

Expediente: **1709/18**

Carátula: **LUCENA RAMON FIDEL C/ GIACOSA A Y E S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO V**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **26/07/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - APAS, AGUSTIN-PERITO CONSULTOR

90000000000 - BARRIONUEVO CASTRO, MICAELA-POR DERECHO PROPIO

20202846948 - GIACOSA A Y E S.R.L., -DEMANDADO

20301179805 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO

20301179805 - NADEF, GERMAN JOSE-POR DERECHO PROPIO

20235191858 - LUCENA, RAMON FIDEL-ACTOR

30648815758606 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO V

ACTUACIONES N°: 1709/18



H103054534546

JUICIO: "LUCENA RAMON FIDEL c/ GIACOSA A Y E S.R.L. Y GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO" - EXPTE. N° 1709/18.

Informo a V.S.: que en las presentes actuaciones el término para alegar se encuentra vencido. Que la parte actora presentó los mismos en tiempo oportuno. Asimismo informo que, conforme se desprende del cargo de recepción de la presentación que antecede, la parte demandada (Giacosa A y E S.R.L.) presentó sus alegatos fuera del plazo establecido para tal fin. Asimismo informo que la Cía. Aseguradora demandada no ha presentado sus alegatos. Es mi informe. Pro-secretaría, San Miguel de Tucumán, 25 de Julio de 2023.

San Miguel de Tucumán, Julio de 2023.

Téngase presente lo informado precedentemente. De conformidad a lo normado por el art. 102 del CPL LEY 6204: Agréguese el alegato presentado en tiempo oportuno por la parte actora.

Asimismo atento a lo informado y constancias del cargo de la presentación que antecede, al alegato presentado por la parte demandada, por extemporáneo, no ha lugar (cfr. art. 15 y 101 del CPL). En mérito a ello, procedase al desglose del mismo.

Previo a pasar a resolver, remítanse las presentes actuaciones a la Sra. Agente Fiscal de la Ila. Nominación a los fines que emita su dictamen respecto de la inconstitucionalidad articulada por la parte actora en su escrito de demanda (1er. cuerpo digitalizado - pag. 9, 12, 13 y 16 PDF). A tales efectos, notifíquese personalmente en el casillero digital correspondiente. JMA1709/18

Actuación firmada en fecha 25/07/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:
CN=ACOSTA Jose Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224513284

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.